



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°258- 201-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Agosto del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°136-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico I Etapa del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 al 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", I Etapa y la ejecución del proyecto en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2014-MDBSH se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 al 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", cuyo presupuesto asciende a S/ 1 027,026.37 (Un Millón Veinte y Siete Mil veinte y seis con 37/100 Nuevo Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un plazo de 60 días calendarios, con código SNIP N° 301871;

Que, mediante Memorándum N° 133-2014-MDBSH-GM, el Gerente Municipal encargado autoriza que se realice la elaboración por Etapas del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin";

Que, mediante Informe N° 013-2014-VLR/JEP-MDBSH, el Jefe del área de la División de Estudios y proyectos remite el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", I Etapa y solicita que se realice el tramite respectivo para su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 024 -MDBSH/GDUR/2014, de fecha 20 de Agosto del 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano- Rural e Infraestructura manifiesta que el Expediente Técnico I Etapa del Proyecto en mención ha sido elaborado cifándose a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad, con código SNIP N° 301871, asimismo señala que el Expediente Técnico se encuentra conforme y que se gestione la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

aprobación del expediente técnico de la primera etapa y se disponga la ejecución de obra previa certificación presupuestal mediante acto resolutorio del proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" I Etapa; con un presupuesto según el siguiente detalle:

Costo Directo	S/. 113,877.71
Gastos Generales	S/. 13,630.01
Coto Total	S/. 127,507.72

Que, mediante Carta N° 012-2014-MDBSH/OPI, del Jefe de la OPI da a conocer que ha realizado el registro en la fase de inversión del proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin";

Que, mediante Informe N° 57-2014-MDBSH/GM/OPP de fecha 22.08.2014, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria para el Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" I Etapa, en el marco de modificaciones presupuestales del presente mes por un monto de s/ 127,508.00 (Ciento Veinte y Siete Mil Quinientos Ocho con 00/100 Nuevo Soles afectando al rubro 07 Foncomun;

Que, mediante Informe N° 136-2014-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, ha solicitado la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" I Etapa y la ejecución del proyecto en mención;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** El Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" I Etapa, identificado con código SNIP N° 301871: con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/.127,507.72 (Ciento Veinte y Siete Mil Quinientos Siete con 72/100 Nuevo Soles)

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la ejecución del Proyecto "Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana Del Jr. San Martin Cuadras 03 a la 06, en la Localidad de la Banda de Shilcayo, Distrito de La Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin" I Etapa, bajo la modalidad de administración directa, por un plazo de 60 días



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



calendarios y un monto ascendente S/. 127,507.72 Nuevos Soles, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el expediente técnico aprobado la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.

**ARTICULO SEGUNDO.** - PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Signature]*  
Luis [Signature] ALCALDE

